

**BASES DE PROMOCIÓN**  
**"PEPSI LOLLAPALOOZA- CORNERSHOP"**  
**EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.**

1. EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A., en adelante "ECCU", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "**PEPSI LOLLAPALOOZA- CORNERSHOP**" en adelante, la "Promoción", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, que sean usuarios de la aplicación Cornershop, y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La Promoción estará vigente desde las 8:00 horas del día 7 de marzo de 2022, hasta las 21:00 horas del día 15 de marzo de 2022, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán:
  - a. Tener una cuenta válida en la aplicación Cornershop.
  - b. Comprar por la aplicación 1 (una) o más unidades de las bebidas Pepsi Zero o Pepsi light en cualquier de sus formatos.

Se deja expresa constancia que únicamente pueden participar las compras realizadas durante la vigencia de la Promoción. Cada participante podrá realizar tantas compras como desee, sin perjuicio de que, en caso de ser elegido como ganador, solo podrá ganar un premio.

5. El día 16 de marzo de 2022, luego de las 12:00 horas, entre todas las compras que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a 5 (cinco) personas ganadoras.
6. El premio de la presente promoción para cada persona que resulte ganadora consiste en 2 (dos) entradas generales para el evento Lollapalooza Chile 2022, para uno de los días del evento, que desarrollará los días 18, 19 y 20 de marzo de 2022 en el Parque Bicentenario de Cerrillos, ubicado Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 6.100, comuna de Cerrillos, Santiago. La asignación del día de la entrada será efectuada de manera aleatoria por parte de ECCU según disponibilidad, no teniendo el ganador derecho a solicitar cambio de fecha ni compensación de ningún tipo.

Total de premios: 5 (cinco) premios de 2 (dos) entradas generales para el evento Lollapalooza Chile 2022.

7. El nombre de las personas que resulten ganadoras será publicado en [www.ccu.cl/bases-legales/](http://www.ccu.cl/bases-legales/) el día 17 de marzo de 2022 luego de las 13:00 horas, y serán contactados mediante un correo electrónico a la casilla registrada en Cornershop el día mismo del sorteo. Mediante dicho correo electrónico, se les comunicará que han resultado ganadoras de la Promoción y se les solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto, correo electrónico y dirección válida).

Una vez notificada, las personas ganadoras deberán contactarse con ECCU dentro de las siguientes 24 horas contadas desde el momento del envío del correo electrónico, luego de lo cual se les indicará la forma de hacer valer el premio. En caso que la persona ganadora no se comunicara por medio de correo electrónico, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 24 horas para comunicarse y hacer valido su premio.

8. Las entradas de Lollapalooza correspondientes al premio serán enviadas de manera digital al correo electrónico de cada ganador, a la casilla de correo informada al momento de ser contactado. Será responsabilidad de cada ganador posteriormente el canje de las entradas en los puntos físicos que Lollapalooza disponga para estos efectos, no teniendo ECCU responsabilidad alguna sobre este punto.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. ECCU no será responsable en caso que el ganador no canjee

en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.

9. Tanto las personas ganadoras como sus respectivos acompañantes al Evento deben ser mayores de edad y contar con el Pase de Movilidad habilitado, junto con cumplir todas las normativas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud y cualquier otra autoridad sanitaria y/o administrativa a la fecha del festival.

No se incluirán otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

10. Se deja expresa constancia que la asistencia al festival es de exclusiva responsabilidad del ganador y su acompañante, liberando a ECCU de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador y su acompañante. Del mismo modo se deja expresamente establecido que el ganador y su acompañante son responsables del cumplimiento de las medidas sanitarias y/o de seguridad impuestas por la autoridad competente, así como acatar en todo momento las normas y restricciones que deban cumplirse en el partido producto de la contingencia “COVID-19” o cualquier otra que estuviere vigente, no teniendo ECCU ninguna responsabilidad ulterior en caso de posibles contagios y/o sanciones que pudieran ser cursadas en su contra en caso de incumplimiento por parte de ellos de las referidas medidas. Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos.

#### 11. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU y Cornershop, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca Pepsi y Cornershop, y de cualquiera de las marcas que ECCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.
- ECCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- ECCU no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.

- ECCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en [blog.cornershop.cl/](http://blog.cornershop.cl/) y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1500, Renca, Santiago y publicadas en [blog.cornershop.cl/](http://blog.cornershop.cl/).

**Gonzalo Uribe Lora**  
**Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.**